



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 060-2018-EM/DGER
Lima, 23 MAR. 2018

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

PROYECTO : AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL TIRAPATA II ETAPA LOCALIDADES, DISTRITO DE TIRAPATA – AZÁNGARO – PUNO

CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 027-2013-MEM/DGER
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 073-2013-MEM/DGER

UBICACIÓN : PROVINCIA DE AZÁNGARO
DEPARTAMENTO DE PUNO

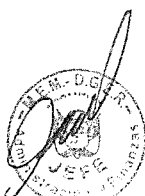
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2015-EM/DGER de fecha 29 de abril de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 027-2013-MEM/DGER para la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra Electrificación Rural Grupo 32 en Tres (03) Departamentos - Ítem N° 03, por un monto de S/ 5 002 101,30 (Cinco Millones Dos Mil Ciento Uno y 30/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 255-2015-EM/DGER de fecha 23 de julio de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 073-2013-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra "Electrificación Rural Grupo 32 en Tres (03) Departamentos", por un monto de S/ 501 511,64 (Quinientos Un Mil Quinientos Once y 64/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;



Que, el Especialista en Liquidaciones y Transferencias mediante Informe N° 031-2018-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 05 de febrero de 2018, señala que la Liquidación Final del Proyecto Ampliación Electrificación Rural Tirapata II Etapa localidades, distrito de Tirapata – Azángaro – Puno, establece que el monto de inversión a la fecha de transferencia asciende a la suma de S/ 2 403 062,27 (Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Sesenta y Dos y 27/100 Soles) incluido impuestos;

Que, con Memorándum N° 053-2018-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 05 de febrero de 2018, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto Ampliación Electrificación Rural Tirapata II Etapa localidades, distrito de Tirapata – Azángaro – Puno, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 074-2018-MEM/DGER-JAF de fecha 07 de febrero de 2018, en señal de conformidad;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Sur, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;

SE RESUELVE:

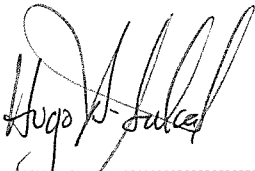
Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Ampliación Electrificación Rural Tirapata II Etapa localidades, distrito de Tirapata – Azángaro – Puno, la que establece el resultado siguiente:

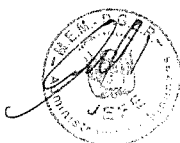
PROYECTO	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA (En Soles)
Ampliación Electrificación Rural Tirapata II Etapa localidades, distrito de Tirapata – Azángaro – Puno	S/ 2 403 062,27

Artículo 2.- Establecer que la Jefatura de Energías Renovables es la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.

Artículo 3.- El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



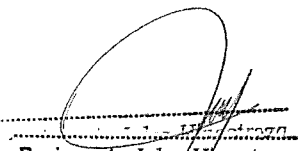
LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

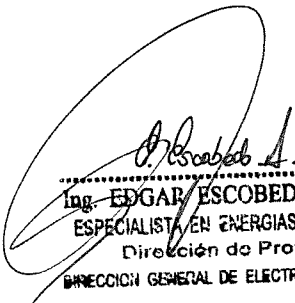
(EN SOLES)

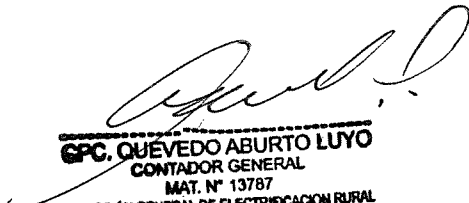
OBRA : Electrificación Rural Grupo N° 32 en tres (03) Dptos. Item 3, i) Ampliac. Elec. Rural Tirapata II Etapa
Código Obra : 002172
Fuente : RO
Ubicación : Prov. Azángaro

RESUMEN GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO HISTÓRICO AJUSTABLE	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA
A.	COSTOS DIRECTOS		
1.0	: Contrato N° 027-2013-MEM/DGER (LP N° 0030-2012-MEM/DGER)	S/. 2,227,335.69	S/. 2,227,335.69
2.0	: Contrato N° 073-2013-MEM/DGER (AMC N° 010-2013-MEM/DGER)	S/. 175,726.58	S/. 175,726.58
3.0	: REEMBOLSO POR GASTOS CIRA	S/. -	S/. -
4.0	: REEMBOLSO GASTOS DE SERVIDUMBRE	S/. -	S/. -
	TOTAL GENERAL	S/. 2,403,062.27	S/. 2,403,062.27


Enrique A. Julca Hinojosa
Ing. Mecánico/Electricista
CIP. 55219


Ing. EDGAR ESCOBEDO ANGULO
ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES
Dirección de Proyectos
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL


GPC. QUEVEDO ABURTO LUYO
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 13787
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

